



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 177/2020
Clase: De Bajo Monto
Modalidad: Sin Modalidad
Encuadre legal: 1030/16
Motivo contratación directa: Por monto
Expediente: EXP : 14-00901/2020
Objeto de la contratación: Servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación y desratización del Campus Sargento Cabral - UNNE
Rubro: Serv. profesional y comercial
Lugar de entrega único: VETERINARIAS (Juan Bautista Cabral 2139 (3400) CORRIENTES, Corrientes)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes	Dirección:	Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes
Plazo y horario:	LUNES A VIERNES DE 09 A 12HS	Plazo y horario:	LUNES A VIERNES DE 09 A 12HS
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes	Lugar/Dirección:	Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes
Fecha de inicio:	18/12/2020	Día y hora:	18/02/2021 a las 12:00 hs.
Fecha de finalización:	18/02/2021 a las 11:59 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
---------	-------------	------------------	----------



Reglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación y desratización del Campus Sgto Cabral	UNIDAD	1,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: CONDICIONES PARTICULARES

Art.1º) Modalidad: La modalidad de la presente Contratación Directa es la siguiente: sin modalidad. El presupuesto oficial es: \$ 200.000,00 (Pesos doscientos mil con cero centavos).- La propuesta que exceda el 20% del presupuesto oficial será considerada inadmisibile.

Art.2º) Lugar de Apertura: La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección de Gestión Económica Financiera de la Facultad de Ciencias Veterinarias - Sgto. Cabral 2139, (3400) Corrientes, Capital a las 12:00 horas del día 18/02/2021. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora (Art 59 Dec. 1030/16).

Para consultas comunicarse al Tel. 3794-425753 interno 188 o al correo compras@vet.unne.edu.ar o comprasvetunne@gmail.com

Art.3º) Las propuestas se presentarán en la dirección establecida en el Art. Anterior, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas hasta las 11:59 horas del día 18/02/2021.

Art.4º) Las ofertas deberán presentarse redactadas en idioma nacional, escritas a máquina y en sobre cerrado o por correo electrónico con la leyenda: "FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS - UNNE – CONTRATACIÓN DIRECTA N° XX/2020 (SEGÚN NÚMERO DEL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES) APERTURA: 18/02/2021 HORA 12:00"

La oferta original deberá estar firmada en todas sus hojas por el oferente o representante legal y deberá incluir la constancia de inscripción en AFIP o de sujeto adherido al Régimen de Monotributo en todos los casos y en la Dirección General de Rentas de la jurisdicción que corresponda.

La oferta podrá presentarse a los siguientes correos electrónicos: compras@vet.unne.edu.ar con copia a comprasvetunne@gmail.com

Art.5º) Además la oferta especificará:

a) El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta, expresado en letras y números, determinados en la moneda de curso legal (Art 55 Dec. 1030/16).

b) El precio cotizado será el precio final que se deba pagar por todo concepto.

c) El origen de los productos cotizado a utilizar. Si no se indicara lo contrario, se entiende que es de producción nacional.

d) La normativa vigente de los productos a utilizar. Deberá presentar junto a la oferta la hoja de seguridad de los productos.

e) Documentación: deberá presentar la documentación respaldatoria que lo habilita a desarrollar la actividad de fumigación otorgada por los organismos competentes vigentes

Art. 6º) Las ofertas deberán mantenerse por el término de treinta (30) días (Art 54 Dec. 1030/16) contado a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo,



aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial. El plazo máximo de realización del servicio será fijado por el oferente y no será superior a quince (15) días, salvo casos de excepción que por la índole del elemento a proveer, fabricación y/o importación, cantidad, etc., pueda demandar un plazo mayor, excepción ésta que el oferente deberá justificar en su propuesta.-

Art.7º) No se deberá constituir garantía de oferta ni de cumplimiento de Contrato, salvo en caso de superar el monto ofertado la suma de \$ 3.900.000.-.

En este último caso se estará a lo dispuesto en el Decreto 1030/16 PEN Art. 78.

Art.8º) Fecha: El servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación y desratización se realizará en la fecha Marzo/2021 y Julio/2021 a coordinar con las autoridades administrativas de la Facultad de Ciencias Veterinarias y Agrarias.

Art.9º) Visita al sitio: Se deberá realizar una visita previa a la presentación de la cotización, a fin de contar con la información necesaria que será proporcionada por el responsable de cada área ya que existen situaciones particulares a tener en cuenta, y de esta manera le permitirá la confección de un correcto presupuesto. Se le emitirá una constancia de su visita, que deberá presentar en la oferta.

El oferente deberá presentar, junto a su oferta, una descripción detallada de las tareas a realizar, los productos a utilizar y su homologación y al finalizar deberá emitir un certificado del trabajo ejecutado por cada área fumigada.

Art.10º) Las adjudicaciones serán notificadas mediante Ordenes de Compras o provisión dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo (Art 75 Dec. 1030/16).-

Art.11º) El adjudicatario deberá realizar el servicio adjudicado, dentro del plazo fijado (Art. 83 Dto. 1030/16), libre de gastos por fletes, acarreos, descargas, seguros, etc, en la Facultad de Ciencias Veterinarias y Facultad de Ciencias Agrarias - Sgto. Cabral N° 2139 - Corrientes (Capital), de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 12:00 horas.

Art.12º) La recepción de los servicios en el lugar establecido por estas cláusulas tendrá el carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a los requisitos establecidos en el Art. 88º del Decreto 1030/16, para la recepción definitiva de lo establecido en el Art. 89º de la norma citada.-

Art.13º) El pago de la presente adjudicación, se efectuará al CONTADO CON CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA- CONTRA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS y facturación, previa verificación y conformidad de las autoridades superiores de la Facultad de Ciencias Veterinarias y previa verificación de la condición de contribuyente del adjudicatario y realización de las retenciones de impuestos que corresponda según el caso.

En caso de que el pago se deba realizar mediante transferencia bancaria, deberá proveer de todos los datos de la cuenta del/de los bancos donde se deberá realizar el depósito o transferencia.

Art.14º) La presente Contratación Directa se regirá por las disposiciones del Decreto Delegado 1023/01 y sus modificaciones, del Decreto 1030/16, Decreto N° 690/2016 y las normas que se dicten en consecuencia, por este Pliego de Condiciones Particulares, por la Ley N° 24.156 de la Administración Financiera y Control de la Gestión (Capítulo 5º Regímenes de Contrataciones) y decretos reglamentarios y La Resolución N° 909/16 CS UNNE.-

Art.15º) La presentación de ofertas a la presente Contratación Directa significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan este procedimiento, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta (Art 52 Dec. 1030/16).-

Art.16º) FACULTAD de la Facultad de Ciencias Veterinarias: podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados.

Art.17º) Los responsables que resulten preadjudicatarios deberán estar al día con sus obligaciones tributarias y previsionales de acuerdo a lo que establece la Resolución General N° 4164/17 AFIP. La



Institución realizará el procedimiento de consulta sobre la habilidad para contratar de los proveedores del Estado previa adjudicación. Caso contrario será desestimado su oferta. Toda cotización que se aparte de las condiciones generales establecidas en este pedido de cotización será excluida en principio de la presente contratación.

ANEXO CONVOCATORIA

177/2020

RENGLONES

Renglón	Especificación Técnica	Imagen
1	<p>Condiciones Particulares:</p> <p>Fecha: El servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación y desratización se realizará en MARZO/2021 y JULIO/2021, a coordinar con las autoridades administrativas de la Facultad de Ciencias Veterinarias y Agrarias.</p> <p>Visita al sitio: Se deberá realizar una visita previa a la presentación de la cotización, a fin de contar con la información necesaria que será proporcionada por el responsable de cada área ya que existen situaciones particulares a tener en cuenta, y de esta manera le permitirá la confección de un correcto presupuesto. El oferente deberá presentar, junto a su oferta, una descripción detallada de las tareas a realizar y al finalizar un certificado del trabajo ejecutado en cada área.</p> <p>Documentación: el oferente deberá presentar la documentación respaldatoria que lo habilita a desarrollar la actividad de fumigación otorgada por los organismos competentes.</p> <p>Productos: Todos los productos a utilizar deberán estar siempre dentro de sus envases originales y contar con la aprobación del Ministerio de Salud de la Nación y del SENASA. Se deberá acompañar, junto a la oferta una descripción de los mismos (hoja de seguridad de los productos).</p> <p>Personal: Dentro de los dos (2) días de recibida la orden de compra, el adjudicatario deberá presentar una nómina de las personas que intervendrán en los trabajos contratados, con indicación de cargo, nombre y D.N.I., debiendo presentarse con la protección personal correspondiente.</p> <p>Información a proporcionar: Informar el manejo de los residuos resultantes del uso de las sustancias químicas.</p>	

CONTROL DE PLAGAS

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

	ÁREAS O SECTORES DE TRABAJO	ACTIVIDAD A REALIZAR
Pabellón Decanato (1)	Sala de Consejo Directivo, Decanato, Vicedecanato, Secretarías, Secretaría Privada, DGCA, DGA, Despacho, Concurso y Carrera Docente, Cocina	Desratización cielo raso Desinsectación Desinfección
Pabellón Alumnado (2)	PLANTA BAJA: Dirección de Gestión en Personal- Dir. Gestión Econ. Financiera, Bedelía, MESA, Tesorería, Dir. de Gestión de Estudios. PLANTA ALTA: Informática, Oficina y salones de Posgrado	Desratización Desinsectación Desinfección
Modulares (4)	Salones A y B / Poducción de Aves, Zoología, Economía, Teriogeniología, ICB, Microscopía, Genética, Producción Bovina, Bioquímica	Desratización Desinsectación / Desinfección
Anexo Modulares (5)	Tecnología de los Alimentos/Biología Molecular/ Lab. Físico Química	Desinsectación / Desinfección
Pabellón de Ciencias Básicas (6)	PLANTA BAJA: Anfiteatro, Parasitología, Anatomía II, Museos Anatomía II PLANTA ALTA: Patología Sistemática, Fisiología y Física.	Desinsectación /Desratización Desinfección
Pabellón de Anatomía I (9)	Museos Anatomía I y Anatomía I	Desratización Desinsectación / Desinfección
Hospital Escuela Veterinario (8) Y (14)	Edificio de Pequeños animales Edificio de Grandes Animales- Laboratorio de citología y Sala de necropsia	Desratización Desinsectación Desinfección
Edificio Schiffo (15)	Salón Schiffo, Clínica de Pequeños Animales , Farmacología y Patología Quirúrgica	Desratización Desinsectación / Desinfección
Pabellón de Producción Animal	Patología Médica, Salón de Producción Animal , Sociología Rural, Tutoría-	Desratización Desinsectación / Desinfección
Pabellón de Enfermedades Infecciosas (18)	Infecciosa, Inmunología, Salón, Revista Veterinaria	Desinsectación / Desinfección
Sector de Mantenimiento (21) y Taller de Herrería (22)	Automotores / Mantenimiento- Intendencia	Desratización Desinsectación / Desinfección
Pabellón de Salud Pública (3)	Microbiología, Salud Pública, Bromatología	Desratización Desinsectación / Desinfección
INICNE y anexo (7 Y 23)	INICNE, Histología, Producciones No Tradicionales	Desratización Desinsectación / Desinfección
Pabellón de aulas y Pabellón C (11 Y 13)	Salones C, D y E	Desratización

CTIAA

Salón y Oficinas

Desinsectación
Desinfección

CONTROL DE PLAGAS**FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**

ÁREAS O SECTORES DE TRABAJO		ACTIVIDAD A REALIZAR
Edificio Decanato	Oficinas y entrepiso	Desratización cielo raso Desinsectación Desinfección
Pabellón de Bedelía Gabinete de Computación, Aula I, Posgrado y cielo raso		Desratización Desinsectación Desinfección
Modulares, aulas A2-A3-A4-A5, Cátedras y Centro de Estudiantes		Desratización Desinsectación / Desinfección
Area de manejo de suelos, Microbiologías, Zoología, Aula D3-D1 y D1		Desratización Desinsectación Desinfección
Automotores / Archivo/ Taller de mantenimiento y Depósito		Desratización Desinsectación / Desinfección
Área Genética, aulas D1-D2		Desratización Desinsectación Desinfección
Aula Luis Mroginky		Desratización Desinsectación Desinfección
Área Cátedra de Fisiología, Taller de Electric.		Desratización Desinsectación / Desinfección
Área de Sanidad, Física y Química		Desratización Desinsectación / Desinfección
Área Edafología Química Organica, cielo raso		Desratización Desinsectación / Desinfección
Área Vivero y Depósitos interior y exterior		Desratización Desinsectación Desinfección
Sanitarios del campus y cámaras de inspección		Desratización Desinsectación Desinfección
BAUNNE		Desratización Desinsectación Desinfección



FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
 Sargento Cabral 2139 - W3402BKG
 Corrientes - Argentina
 Tel: (+54) 3794 425753

PLANIMETRIA GENERAL

Facultad de Ciencias Veterinarias y
 Facultad de Ciencias Agrarias



- 01 - PABELLÓN DECANATO
- 02 - PABELLÓN ALUMNADO
- 03 - PABELLÓN DE SALUD PÚBLICA
- 04 - MODULARES
- 05 - ANEXO MODULARES
- 06 - PABELLÓN CIENCIAS BÁSICAS
- 07 - INSTITUTO DE ICTIOLOGÍA (INICNE)
- 08 - HOSPITAL ESCUELA VETERINARIO DE PEQUEÑOS ANIMALES
- 09 - PABELLÓN DE ANATOMÍA I
- 10 - SALA DE INOCUACIÓN (BIOFÍSICA Y PATOLOGÍA GRAL.)
- 11 - MODULAR "C"
- 12 - C.E.V. - COOPERADORA Y FOTOCOPIADORA
- 13 - PABELLÓN DE AULAS
- 14 - CLÍNICA DE GRANDES ANIMALES

- 15 - MODULAR "DR. SCHIFFO"
- 16 - ANEXO HOSPITAL - INTERNACIÓN DE PEQUEÑOS ANIMALES
- 17 - PABELLÓN DE PRODUCCIÓN ANIMAL
- 18 - PABELLÓN DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS
- 19 - GALPÓN DE AUTOMOTORES
- 20 - DEPÓSITO CIENCIAS VETERINARIAS
- 21 - SECTOR MANTENIMIENTOS
- 22 - TALLER DE HERRERÍA
- 23 - ANEXO INICNE
- 24 - BIBLIOTECA AGROPECUARIA (BAUNNE)

- EDIFICIOS DE LA FAC. DE CS. VETERINARIAS
- EDIFICIOS DE LA FAC. DE CS. AGRARIAS
- EDIFICIOS EN COMÚN

PLANIMETRIA GENERAL
 Facultad de Ciencias Veterinarias y
 Facultad de Ciencias Agrarias

3.- DATOS DE LOS CONYUGUES (En el orden observado en el apartado 2)

N° ORDEN	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
		TIPO	NUMERO
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

LOS RESPONSABLES DE LA FIRMA DECLARAN QUE:

- a) No están suspendidos o inhabilitados por la Contaduría General de la Nación por aplicación de las sanciones previstas por el decreto N° 5.720/72 modificado por decreto N° 852/88, ni configuran los casos previstos en el inciso 4 apartado b), c) y e) del citado Decreto N° 825/88.
- b) No ocupan cargos como agentes o funcionarios del Estado en los términos del Decreto N° 22.140.-
- c) No se encuentran en estado de concurso, quiebra o liquidación o concurso preventivo, ni están inhibidos.
- d) No se hallan condenados en causa criminal.
- e) No fueron declarados por autoridad competente deudores morosos impositivos, provisionales o del fisco.

EN MI CARÁCTER DE.....DE LA FIRMA DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN LA PRESENTE SON CORRECTOS Y ME COMPROMETO A PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE PERMITA SU VERIFICACION EN CASO DE RESULTAR PREADJUDICATARIO DE LA PRESENTE LICITACION/CONTRATACION DENTRO DEL PLAZO QUE FIJA EL DECRETO N° 825/88.

Localidad y Fecha.....

Firma del Responsable:.....

Aclaración de Firma:.....

Documento de Identidad: Tipo:.....N°.....

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

Declaración Jurada – Decreto N° 825/88 (Artículo 4º, apartado m)

Localidad y fecha.....

Licitación/Contratación N°

Fecha de Apertura:...../...../.....

DECLARO BAJO JURAMENTO ESTAR HABILITADO PARA INTERVENIR EN LA LICITACIÓN/ CONTRATACION SEÑALADA PRECEDENTEMENTE, EN RAZON DE QUE LA FIRMA CUMPLE CON LOS REQUISITOS ENUMERADOS EN EL INCISO 2 DEL DECRETO n° 825/88.

DEJO EXPRESA CONSTANCIA QUE ME COMPROMETO A PROPORCIONAR LOS INFORMES O REFERENCIAS QUE ME FUERAN REQUERIDAS DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL INCISO 2, APARTADO d) DEL DECRETO CITADO PRECEDENTEMENTE.

EN CASO DE RESULTAR PREADJUDICADO EN LA LICITACION DE REFERENCIA ACREDITARE EN FORMA EFECTIVA LOS EXTREMOS QUE ESTABLECE EL INCISO 2 DEL REFERIDO DECRETO, DENTRO DEL PLAZO DE DOS (2) DIAS A CONTAR DE LA PUBLICACION DE LA PREADJUDICACION EN EL BOLETIN OFICIAL (Transcripto en el pie de página).

FIRMA:.....

ACLARACION DE LA FIRMA:.....

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: TIPO:.....**N°**

CARGO:.....

EN CASO DE ESTAR COMPROMETIDA LA FIRMA EN LO PREVISTO POR EL INCISO 3 DEL DECRETO N° 825/88 SE INTERCALARA COMO TERCER PARRAFO DE LA DECLARACION JURADA, LO SIGUIENTE:

EN CASO A LOS REQUISITOS QUE FIJA EL APARTADO b) y/o c) NO SE CUMPLIMENTAN POR ESTAR COMPRENDIDOS EN LAS EXCEPCIONES QUE FIJA EL INCISO 3, APARTADO (del d) al h) SEGÚN CORRESPONDA (Transcripto en el pie de página)

DECRETO N° 825/88

INCISO 2: Para contratar con el ESTADO se requerirá:

- a) Tener capacidad para obligarse.
- b) Dar cumplimiento con lo establecido por el Código de Comercio en los Artículos 33 y 34.
- c) Tener casa de comercio o fábrica establecida en el país con autorización o patente que habilite para comerciar en los renglones en que opera, o ser productor, importador o representante de firmas establecidas en el extranjero.
- d) Proporcionar los informes o referencias que le fueran requeridos.

INCISO 3: Podrán contratar sin los requisitos establecidos en los apartados b) y c) del inc. 2:

- a) Los comerciantes que comúnmente no cumplimenten los requisitos establecidos por los Artículos 33 y 34.
- b) Los artesanos, obreros, artistas y profesionales.
- c) Las sociedades en formación durante el plazo de SEIS (6) meses a contar desde la fecha de inscripción.
- d) Propietarios circunstanciales de una mercadería cuando se trata de personas que no se dedican habitualmente a la venta de la misma.
- e) Postores en pública subasta u oferentes en ventas de bienes del Estado.
- f) Locadores o locatarios de inmuebles.
- g) Firms extranjeras sin sucursales ni representación en el país, cuando se presenten en licitaciones internacionales.
- h) Suscripción de diarios y publicaciones especializadas.